



RESOLUCIÓN N° 27/22

Designación de representantes HCD Trevelin en el Consejo Municipal de Ambiente

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97; y la Ordenanza N° 1952/21; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisión Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, según el Art. 5°, Inc. B, de la Ordenanza N° 1952/22 del Consejo Municipal de Ambiente, se establece que el mismo tendrá miembros permanentes con voz y voto, entre los cuales serán "Dos concejales por la mayoría y un concejal por cada minoría de los Bloques políticos con representación en el Honorable Concejo Deliberante".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

Que, es necesario comunicar la disposición del Honorable Concejo Deliberante, a las áreas municipales de incumbencia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

Artículo 1°: DESIGNAR como representantes del Honorable Concejo Deliberante en el Concejo Municipal de Ambiente a los siguientes Concejales por Bloque:

- Por el Bloque oficialista PJ – Frente Patriótico Chubutense: VALERIA TEDESCO, D.N.I. 22.509.257, y CARLOS EDGARDO RÍOS, D.N.I. 26.410.107.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Resolución N° 27/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-----



- Por el Bloque Chubut al Frente: SANDRA NOEMÍ MUÑOZ, D.N.I. 34.665.311.
- Por el Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL: ROBERTO SERAFÍN RECIO, D.N.I. 14.849.916.

Artículo 2° ELEVAR AL Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Ambiente y el Consejo Municipal de Ambiente, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut